Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 378/2020, Nº 379/2020 Y Nº 380/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2457/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1161/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-017/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos Nº 378/2020, en fecha 14 de diciembre de 2020, Contrato Nº 379/2020, en fecha 30 de diciembre de 2020 y Contrato Nº 380/2020, en fecha 10 de diciembre de 2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente;

Que, por Nota de fecha 04 de octubre de 2021, la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 378/2020;

Que, por Nota de fecha 05 de octubre de 2021, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 379/2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-12-01 11:35:45.415752-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-020/2021

Que, por Nota de fecha 04 de octubre de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 380/2020;

Que, por Memorando de fecha 06 de octubre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000138, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del Código N° 6449 "ALBUMINA HUMANA", de los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", aduciendo que: "*...dicho pedido se encuentra con bajo stock, por lo cual urge la necesidad de contar con el mismo, teniendo en cuenta que el código en cuestión se encuentra en proceso licitatorio (...) El ítem en cuestión es de suma importancia ya que está indicado en el restablecimiento y mantenimiento del volúmen circulatorio cuando se haya demostrado un déficit de volúmen (...) Por todo lo mencionado y considerando que el desfasaje de tiempo se ha dado por los trámites administrativos que conlleva el proceso y que además el ítem involucrado en la ampliación solicitada se encuentra a la fecha con el 100% de ejecución(...), se solicita tener en cuenta la situación para evitar el desabastecimiento en la red hospitalaria...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1149/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...consideramos que la ampliación del 20% del monto de los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55º y Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las Resoluciones DNCP/Nº 5695/2019 y DNCP/N° 4576/2020...*";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wiara
2021-12-01 11:35:45.415752-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-020/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1108/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la ampliación de los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando CA/N° 5000016467/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3832/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para la ampliación del Contrato N° 378/2020, suscrito con la firma CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000016470/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3833/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para la ampliación del Contrato N° 379/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000016471/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3834/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para la ampliación del Contrato N° 380/2020, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Registro de Contrataciones
2021-12-01 11:35:45.415752-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 096/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 096-020/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1142/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno en relación a la ampliación del monto de los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente;

Que, por Providencia de fecha 08 de noviembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° y Art. 63º, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y Nº 4576/2020, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, suscritos con las firmas CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., PROSALUD FARMA S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 378/2020, Nº 379/2020 y N° 380/2020, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-01 11:35:45.415752-03

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-01 11:35:45.415752-03

ANEXO

CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. CONTRATO Nº 378/2020

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	13.200	ALBUMINA HUMANA 20% BLAUSIEGEL	BRASIL/ URUGUAY - ORIGEN: HOLANDA	409.090	5.399.988.000	2.640	1.079.997.600
Monto a Ampliar: Guaraníes un mil setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos. IVA Incluido												**1.079.997.600**

QUIMFA S.A. CONTRATO Nº 380/2020

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	22.000	ALBURX 20	EE.UU	409.090	8.999.980.000	4.400	1.799.996.000
Monto a Ampliar: Guaraníes un mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil. IVA Incluido												**1.799.996.000**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO Nº 379/2020

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
2	6449	51131909-001	ALBUMINA HUMANA	Unidad	VIAL	8.800	ALBUNORM	AUSTRIA	409.090	3.599.992.000	1.760	719.998.400
Monto a Ampliar: Guaraníes setecientos diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos. IVA Incluido												**719.998.400**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara